



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00489

Asunto: Pone en conocimiento, requiere Secretaría De Movilidad Y Tránsito De Medellín.

Se incorpora y pone en conocimiento el memorial aportado por el apoderado de la parte actora en donde solicita requerir **Secretaría De Movilidad Y Tránsito De Medellín**, en cuanto sirva informar lo respectivo al oficio N°649 radicado el pasado 2 de junio de 2023, toda vez que no ha aportado respuesta alguna referente al oficio y a la medida ordenada.

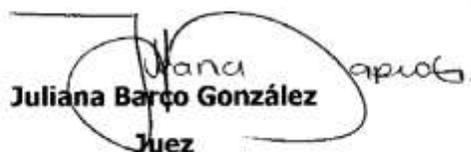
Seguidamente el despacho en atención a la solicitud presentada en el memorial que antecede atiende la respectiva solicitud y requiere nuevamente a la **Secretaría De Movilidad Y Tránsito De Medellín**, para que aporte respuesta referente al oficio N°649 en donde se ordenó lo siguiente:

"Se decreta el embargo y posterior secuestro del de vehículo de placas GWW050 que posee el señor Soreny Henao Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía N° 43.986.92. Una vez sea allegado el historial del citado rodante, con la inscripción del embargo, se procederá a resolver lo referente al secuestro."

En caso de haber acatado la medida sirva se informar tanto al despacho como a la parte actora de la misma.

LC

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6519d93e14f46273cfef72cf06de8d3f137aee98359fbec7028a1712251d67**

Documento generado en 29/11/2023 12:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>